



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 387/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 515/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR - AZ TRUCK SRL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 1.008, de fecha 25/01/2023, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita al Área de Suministros, arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 58.480,04) al Proveedor "A-Z TRUCK SRL", por el service para Dominio AE868NI, Marca IVECO, modelo DAILY 55-170, el cual incluye reparación de cartucho filtro aire, filtro de aceite, filtro antipolen, filtro aire electrov, lub urania y mano de obra.

Que a fs. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-977, de fecha 26/01/2023, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que por los fundamentos expresados y atento a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico y ordene el pago al proveedor "A-Z TRUCK SRL".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa del Proveedor "A-Z TRUCK SRL", CUIT Nº 30-71617808-7, por el service para Dominio AE868NI, Marca IVECO, modelo DAILY 55-170, el cual incluye reparación de cartucho filtro aire, filtro de aceite, filtro antipolen, filtro aire electrov, lub urania y mano de obra, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor "A-Z TRUCK SRL", CUIT Nº 30-71617808-7, con domicilio en Boulevard José M. Martínez Nº 21 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 58.480,04), por la adquisición de los repuestos descriptos precedentemente, conforme Factura "B" Nº 0002 - 00000083 de fecha 17/01/2023.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 96 - Dirección de Producción - Dependencia: DIRPRO - Dirección de Producción - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.06.00 3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal